

Responsabilidades del votante

Cada votante inscrito en este estado debe:

1. Familiarizarse con los candidatos y los asuntos.
2. Mantener un domicilio actualizado en la oficina del Supervisor de Elecciones.
3. Conocer la ubicación de su lugar de votación y sus horarios de atención.
4. Llevar consigo una identificación adecuada al lugar de votación.
5. Familiarizarse con el funcionamiento del equipo de votación en su recinto electoral.
6. Tratar con cortesía a los empleados del recinto electoral.
7. Respetar la privacidad de los demás votantes.
8. Informar cualquier problema o contravención de las leyes electorales al supervisor de elecciones.
9. Hacer preguntas, en caso de ser necesario.
10. Asegurarse de que su boleta electoral esté correcta antes de retirarse del lugar de votación.

NOTA

El incumplimiento de cualquiera de estas responsabilidades no prohíbe al votante emitir su voto.

Declaración de los Derechos del Votante

Cada votante inscrito en este estado tiene derecho a:

1. Votar y hacer que su voto sea correctamente contado.
2. Emitir un voto si él o ella está en fila al momento del cierre oficial de las urnas en ese condado.
3. Solicitar y recibir asistencia para votar.
4. Recibir hasta dos boletas electorales de reemplazo si comete un error antes de emitir la boleta electoral.
5. Recibir una explicación si existieran dudas sobre su inscripción o identidad.
6. Emitir una boleta electoral provisional si existieran dudas sobre su inscripción o identidad.
7. Recibir, por parte de los funcionarios electorales, instrucciones escritas o verbales (a pedido) para votar.
8. Votar sin coerción o intimidación por parte de funcionarios electorales u otras personas.
9. Votar en un sistema electoral en funcionamiento y que permita la emisión precisa de los votos.

Lugares de votación temprana para las Elecciones de Condado:

Oficinas del Supervisor de Elecciones:

- 530 Whitehead St., #101, Key West
- 10015 Overseas Hwy., Marathon
- 102050 Overseas Hwy., #137, Key Largo
 - Big Pine Key Community Park
End of Sands Rd.
31009 Atlantis Dr.
 - Islamorada Branch Library
81830 Overseas Hwy. MM 81.8
Islamorada

Primaria de Preferencia Presidencial

17 de marzo de 2020

El último día para inscribirse para votar o cambiar la afiliación política antes de la Primaria de Preferencia Presidencial es el 18 de febrero de 2020.

La votación temprana comienza el 2 de marzo de 2020.

El último día es el 14 de marzo de 2020.

Primaria

18 de agosto de 2020

El último día para inscribirse para votar o cambiar la afiliación política antes de la Primaria es el 20 de julio de 2020.

La votación temprana comienza el 3 de agosto de 2020.

El último día es el 15 de agosto de 2020.

General

3 de noviembre de 2020

El último día para inscribirse para votar o cambiar la afiliación política antes de la General es el 5 de octubre de 2020.

La votación temprana comienza el 19 de octubre de 2020.

El último día es el 31 de octubre de 2020.

Actualizado en julio de 2019

2020

Guía del votante



**Supervisor de Elecciones
R. Joyce Griffin**

530 Whitehead Street #101
Key West, FL 33040-6577
(305) 292-3416

10015 Overseas Highway
Marathon, FL 33050-9701
(305) 289-6017

102050 Overseas Highway #137
Key Largo, FL 33037-9700
(305) 453-8740

www.KeysElections.org

CÓMO INSCRIBIRSE

- Complete todas las casillas requeridas (según las instrucciones) en la Solicitud de Inscripción de Votante de Florida.
- Las solicitudes están disponibles en las oficinas de elecciones, las oficinas de asistencia pública, bibliotecas, el Departamento de Vehículos Motorizados; o bien, puede obtener una versión para imprimir en nuestro sitio web en www.KeysElections.org.
- Las personas que tengan una Licencia de Conducir de Florida o una tarjeta de identificación de Florida pueden inscribirse en línea. www.KeysElections.org

INSCRIPCIÓN POR CORREO

- Las solicitudes deben enviarse por correo o entregarse en la Oficina del Supervisor de Elecciones por lo menos 29 días antes de cada elección.
- Si es la primera vez que se inscribe en Florida y está enviando por correo su solicitud, debe presentar una copia de una identificación de Florida válida y actualizada, a menos que se aplique una de las siguientes excepciones:
- Tiene 65 años de edad o más.
- Padece de una discapacidad permanente o temporal.
- Es militar activo o de la Marina Mercante y está ausente del condado el Día de la Elección o es cónyuge o dependiente de un miembro de los servicios armados o de la Marina Mercante y está ausente del condado el Día de la Elección.

CAMBIOS EN SU INSCRIPCIÓN

- Es responsabilidad del votante mantener actualizado su domicilio en la Oficina del Supervisor de Elecciones. Si se muda a otro estado, debe inscribirse en dicho estado.
- Asegúrese de notificar a la Oficina del Supervisor de Elecciones sobre un cambio de nombre, cambio de domicilio, o si desea cambiar su afiliación política.
- Es fundamental mantener actualizada su firma. Si su firma actual no coincide con la firma en el archivo, se rechazarán sus boletas electorales para voto por correo y/o peticiones.

DÓNDE VOTAR

En su Tarjeta de Información del Votante encontrará indicado su lugar de votación, o bien, puede obtenerlo a través de nuestro sitio web en www.KeysElections.org.

LUGARES DE VOTACIÓN

- Los lugares de votación abren a las 7:00 a.m. y permanecen abiertos hasta que hayan votado todas las personas que se encuentren en fila hasta las 7:00 p.m.
- Debe votar en el recinto electoral donde reside.
- Las actualizaciones de los recintos electorales se le envían en una Tarjeta de Información del Votante.

IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA

- Es obligatorio presentar una Identificación con fotografía y firma antes de votar.
Si la identificación con fotografía no contiene la firma del votante, se requerirá una identificación adicional que muestre la firma del votante. Si no cuenta con una identificación con fotografía y firma, se le requerirá votar en un proceso provisional.
- No se acepta su Tarjeta de Información del Votante como identificación aceptable para votar.

IDENTIFICACIÓN APROBADA (F.S. 101.043)

- Licencia de Conducir de Florida
- Tarjeta de identificación de Florida emitida por el DHSMV
- Pasaporte de los EE. UU.
- Tarjeta de Débito o Crédito
- Identificación Militar
- Identificación de Estudiante
- Identificación de Centro para Jubilados
- Identificación de Asociación Vecinal
- Identificación de Asistencia Pública
- Tarjeta de identificación de salud para veterano emitida por el Departamento de Asuntos para Veteranos de EE. UU.
- Licencia para portar un arma oculta o arma de fuego emitida en conformidad con la sección 790.06
- Tarjeta de identificación de empleado emitida por cualquier sucursal, departamento, agencia o entidad del Gobierno Federal, el estado, un condado o municipio.

SOLICITUD DE BOLETA ELECTORAL PARA VOTO POR CORREO

- Se puede solicitar una boleta electoral para voto por correo para una elección específica o para todas las elecciones hasta las próximas 2 elecciones generales programadas regularmente.
- La solicitud debe hacerse en persona, por correo, por teléfono, por correo electrónico o en el sitio web de la oficina de elecciones en www.KeysElections.org. Un miembro de la familia inmediata o tutor legal designado puede solicitar una boleta electoral para voto por correo para el votante.
- Se entiende por familiar inmediato al cónyuge, padre o madre, hijo/a, abuelo/a, nieto/a o hermano/a del votante o el cónyuge del votante.
- Esta oficina debe recibir una solicitud de boleta electoral para voto por correo al menos **10 días** antes de la elección.
- Una solicitud para una boleta electoral para voto por correo debe incluir el nombre, domicilio, fecha de nacimiento y firma del votante (solicitudes por escrito únicamente).
- Si la boleta electoral para voto por correo se envía a un domicilio diferente al indicado en la solicitud en archivo, esta debe ser por escrito y debe estar firmada.
- Si el votante ha designado a un miembro de la familia inmediata para solicitar una boleta electoral para él o ella, la persona designada también debe proporcionar su propio nombre, domicilio, parentesco con el votante, identificación emitida por el estado, como Licencia de Conducir y firma (solicitudes por escrito únicamente).
- Las boletas electorales para voto por correo **deben** ser devueltas a la Oficina del Supervisor de Elecciones a más tardar a las 7:00 p.m. el Día de la Elección, ya sea personalmente o por correo.

IMPORTANTE

*Debe actualizar cualquier cambio de domicilio ante esta oficina. **No se pueden** remitir las boletas electorales para voto por correo. Si fueran devueltas por el correo como no entregables, se cancelarán todas las solicitudes posteriores.*

TABULADORES

Cada recinto electoral consta de dos tabuladores.

CÓMO VOTAR

Después de marcar la boleta electoral, el votante inserta la boleta electoral de papel en el tabulador, el cual lee y tabula la misma. A continuación encontrará un ejemplo sobre cómo marcar correctamente la boleta electoral.

Ejemplo para marcar en el recinto electoral o la boleta electoral para

voto por correo:

 CORRECTO

VOTACIÓN ACCESIBLE

Tan fácil como contar uno, dos tres

- ① El votante inserta la boleta electoral de papel en el sistema de tabulación.
- ② El votante marca la selección usando los accesorios de tabulación.
- ③ El votante emite la boleta electoral.

PRIMARIA CERRADA

- Florida es un estado de primaria cerrada.
- En la Elección Primaria, usted podrá votar únicamente por los candidatos cuya afiliación política sea la misma que la suya y por las contiendas no partidistas. Los votantes no partidistas votan en los asuntos y por los candidatos no partidistas.
- Si se decide hacer una contienda partidista en una primaria, todos votarán en dicha contienda. Esto se conoce como "Contienda Primaria Universal".